

## RESOLUCION N° 2783

JOSE A. BAQUERO DE LA CALLE  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de sus atribuciones legales y,

## CONSIDERANDO:

QUE el señor John E. F. Caston, en su calidad de -  
apoderado de la Compañía Extranjera denominada "TEXACO PE-  
TROLEUM COMPANY", ha presentado tres copias notariales de  
la protocolización de los documentos atinentes a la susti-  
tución total del Poder hecho a su favor por el señor Char-  
les William Saville, a quien la mencionada Compañía tenía  
conferido Poder para representarla en el Ecuador; prote-  
colización efectuada el 20 de diciembre de 1971 ante el -  
Notario doctor J. Vicente Taya J.

QUE dicho Poder guarda conformidad con los requisi-  
tos establecidos en los Artículos 6 y 359 de la Ley de -  
Compañías;

## RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DISPONER que el señor Registrador del  
Cantón Quito, inscriba en el Registro  
Mercantil a su cargo la sustitución total del Poder con-  
fide por la Compañía "TEXACO PETROLEUM COMPANY" al señor  
Charles William Saville a favor del señor John E. F. Cas-  
ton, sustitución efectuada en ejercicio de la facultad -  
otorgada por la Compañía al señor Saville y expresamente  
autorizado para ello.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el mismo señor Registra-  
dor, fije y mantenga fijado, por seis  
meses, en su Despacho, un extracto del documento registra-  
do, con su número de orden y fecha, con arreglo a la dis-  
posición contenida en el Artículo 33 del Código de Comer-  
cio.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario del Can-  
tón Quito a cuyo cargo se encuentran  
los protocolos de la Notaría Sexta de este Cantón, anote  
al margen de la matriz de la protocolización de los docu-  
mentos concernientes a la concesión de permisos para que -  
pueda operar en el Ecuador la Compañía Extranjera "TEXACO  
PETROLEUM COMPANY", otorgada el 9 de enero de 1964, la -  
presente sustitución de Poder. El señor Notario sentara  
razón de esta anotación marginal.

CCV

**ARTICULO CUARTO.-** DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, el texto completo de la sustitución de Poder constante de la protocolización de 20 de diciembre de 1971, ante el Notario Segundo del Cantón Quito doctor J. Vicente Troya J., esta Resolución, la solicitud del peticionario, la razón de la inscripción en el Registro Mercantil y fijación del extracto correspondiente.

**ARTICULO QUINTO.-** DISPONER que se inscriban los documentos antes referidos, esta Resolución y más diligencias, en el Registro de Hidrocarburos de la Dirección General de Hidrocarburos, de conformidad con lo prescrito en el literal e) del Artículo 11 de la Ley de Hidrocarburos expedida mediante Decreto Supremo Nº 1489 de 27 de septiembre de 1971, publicada en el Registro Oficial Nº 322 de 1º de octubre del mismo año.

CUMPLIDO, vuelve el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

10 ENE 1972

*Jab.*  
José A. Baquero de la Calle  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmé la Resolución anterior, el señor doctor José A. Baquero de la Calle, Superintendente de Compañías, en Quito, a

CERTIFICO.

10 ENE 1972

*Juan María*  
Juan María Morúa  
SECRETARIO GENERAL

ECIB/PL  
ECB/SEM.  
7-1-72